

Lunes, 30 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hernán Pérez

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.)

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2024, sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, con publicación del texto íntegro.

«ARTÍCULO 9. CUOTA TRIBUTARIA, TIPO DE GRAVAMEN Y RECARGO.

- En su párrafo 3, donde pone:

Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

1º Tipo de gravamen general: 0,60 %

- Debe poner:

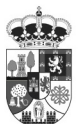
Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

- b) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

1º Tipo de gravamen general: 0,65 %

(Se transcribe el texto íntegro de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal).

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, comenzando su aplicación el 1 de enero de 2025, y continuará vigente hasta su modificación o derogación expresa.



Lunes, 30 de diciembre de 2024

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Hernán - Pérez, 27 de diciembre de 2024

Pablo Iglesias Ordoñez

ALCALDE

